

MENDOZA, 15 AGO 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 19660/2013, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales comunica la fecha en la que el alumno Nicolás GARBÓ RUBIO participará del intercambio con el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 149/2013-CD que establece el Orden de Méritos para el programa de intercambio de los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial con la mencionada institución.

Los acuerdos de cooperación celebrados oportunamente entre la Facultad de Ingeniería y el Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia.

Que por Ordenanza N° 05/2013-CD se aprobaron las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realizan por intercambio con dicha institución.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la movilidad del alumno Nicolás GARBÓ RUBIO (Legajo 9432), de la carrera de Ingeniería Industrial al Politécnico de Milán (POLIMI) – Italia, por el período comprendido entre setiembre del año 2013 y julio del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (Anexo I – Artículo 2º), sin computar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

ARTÍCULO 3º.- Si el alumno desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 298 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA